



06 de Noviembre de 2014

DICTAMEN TÉCNICO A NORMA ADMINISTRATIVA RESELLO DE CREDENCIALES DE IDENTIFICACIÓN

Fundamento.

Con fundamento en los Artículos 7 y 32 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se revisó la propuesta de simplificación de la norma **Resello de Credenciales de Identificación**, la cual es emitida por la Dirección General de Recursos Humanos.

Descripción de la propuesta.

La propuesta de eliminación del citado documento, obedece a los resultados obtenidos de la evaluación de calidad regulatoria efectuados en el marco del Programa de Revisión de Normas Internas 2014, lo que motivó a someterla a consulta del grupo de interés de la misma Unidad, así como a las observaciones del Órgano Interno de Control y de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de acuerdo al proceso de Mejora Regulatoria Interna de la SCT.


Opinión Técnica.

La consulta a las áreas responsables de la disposición indica que su eliminación no representa riesgo normativo para los procesos relacionados debido a que se sustenta en el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Recursos Humanos, en apego al Artículo 33 fracción V, del Reglamento Interior de la SCT, y lo dispuesto en los numerales 67 y 68 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera. No existe normatividad adicional establecida por el C. Secretario en esta materia.

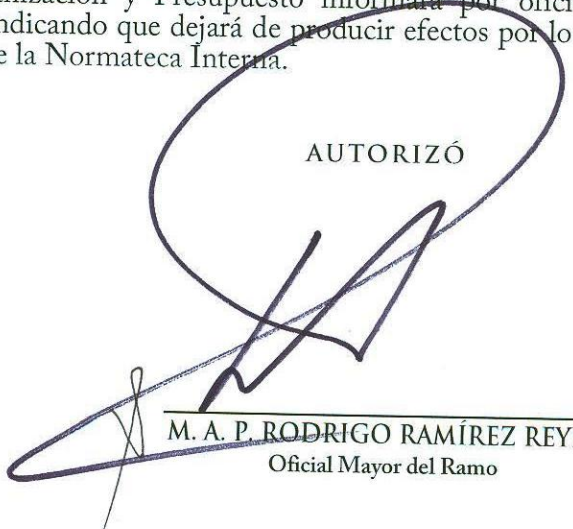
Conclusiones.

Se dictamina procedente la eliminación de la norma **Resello de Credenciales de Identificación**, por lo que la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto informará por oficio el resultado de esta revisión al emisor del documento, indicando que dejará de producir efectos por lo que será reclasificada como norma histórica en el portal de la Normateca Interna.

VALIDÓ CONFORME AL PROCESO DE
MEJORA REGULATORIA INTERNA


LIC. ARMANDO RUIZ MASSIEU A.
Director General de Programación,
Organización y Presupuesto

AUTORIZÓ


M. A. P. RODRIGO RAMÍREZ REYES
Oficial Mayor del Ramo